

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y ordinaria celebradas los días 28 y 29 de abril, de 2022, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de fuentes de agua, botellas de 19/20 litros de agua y vasos para las dependencias de la calle Bilbao.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2021/000435/PROR1 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de fuentes de agua, botellas de 19/20 litros de agua y vasos para las dependencias de la calle Bilbao.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, desde el 15/06/2022 al 14/06/2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado 159.6 LCSP, Precio 145.3 f) LCSP.

Adjudicatario: VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

CIF: A41810920.

Importe del contrato: 3.686,45 €.

Importe del IVA: 774,15.

Importe total: 4.460,60 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2021/000435/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>20401.92003.22699/2022</i>	<i>2.602,02 Euros</i>
<i>20401.92003.22699/2023</i>	<i>1.858,58 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2023 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación a la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IqhZBrokfF8w9urjgh+NMw==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de telefonía durante los meses de enero y febrero de 2022.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 41/2022

Nº Factura	Aplicación		Importe Euros
	Presupuestaria	Acreedor	
TA6S80026341	10000-33000.22200	TELEFONICA A82018474 (ENERO 2022)	17,40
TA6S80026342	"	"	61,30
TA6S80026343	"	"	17,40
TA6TZ0000623	"	"	326,18
TA6TZ0000624	"	"	98,57
TD-B2TG-106246	"	"	510,18
TA6S90025940	"	TELEFONICA A82018474 (FEBRERO 2022)	17,40
TA6S90025941	"	"	61,30
TA6S90025942	"	"	17,40
TA6U00000629	"	"	374,34
TA6U00000630	"	"	98,14
TD-C2TG-106229	"	"	510,18
		TOTAL	2.109,79

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e3Mlfh4Fu63d/3Y0CuQwZA==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 216.189,49 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
70220-33402-22799 (2022)	64.856,85 €
70220-33402-22799 (2023)	151.332,64 €

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 1. Distrito Bellavista-La Palmera.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 178.669,00€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 37.520,49 €.

Importe total: 216.189,49 €.

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L. (NIF B91475996).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OX/VClb6nZlswiiYwn6S6g==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 292.964,82€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
70211-33402-22799 (2022)	87.889,45€
70211-33402-22799 (2023)	205.075,37€

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 2. Distrito Casco Antiguo.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 242.119,69€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 50.845,13€.

Importe total: 292.964,82€.

Adjudicatario: GESTIÓN DEPORTIVA DEL SUR, SL (NIF B11387446).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N83U/eBU7vkLUWQWUYSgzQ==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 331.600,50€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>70214-33402-22799 (2022)</i>	<i>99.480,15 €</i>
<i>70214-33402-22799 (2023)</i>	<i>232.120,35 €</i>

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 3. Distrito Cerro-Amate.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 274.050,00€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 57.550,50€.

Importe total: 331.600,50€.

Adjudicatario: DOC 2001, S.L. (NIF B91106393).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MjLiiYGCCyax8zB3mXtx1A==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 385.000,00€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Aplicaciones presupuestarias	Importes
70219-33402-22799 (2022)	115.500,00 €
70219-33402-22799 (2023)	269.500,00 €

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 4. Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 318.181,82€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 66.818,18€.

Importe total: 385.000,00€.

Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L. (NIF B41814153).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q50oOM7qJ5sV3Hac7AyP2w==>

2.7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 447.308,89€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Aplicaciones presupuestarias	Importes
70212-33402-22799 (2022)	134.193,00 €
70212-33402-22799 (2023)	313.115,89 €

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 5. Distrito Macarena.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 369.676,77€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 77.632,11€.

Importe total: 447.308,89€.

Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L. (NIF B41814153).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JzFko6CgDeQR5zxukMehnw==>

2.8.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 6.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 265.000,00€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>70213-33402-22799 (2022)</i>	<i>79.500,00 €</i>
<i>70213-33402-22799 (2023)</i>	<i>185.500,00 €</i>

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 6. Distrito Nervión.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 219.008,27€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 45.991,73€.

Importe total: 265.000,00€.

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL (NIF B91475996).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YlnbK10CKe0asHsobR7kXQ==>

2.9.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 7.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 325.000,00€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>70217-33402-22799 (2022)</i>	<i>97.500,00 €</i>
<i>70217-33402-22799 (2023)</i>	<i>227.500,00 €</i>

“TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 7. Distrito Norte.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 268.595,05€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 56.404,95€.

Importe total: 325.000,00€.

Adjudicatario: ITSU STUDIUM, S.L. (NIF B41989005).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMr5Lypj0LL5HvQJ+77CZg==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 8.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 156.281,51€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
70221-33402-22799 (2022)	46.884,45 €
70221-33402-22799 (2023)	109.397,06 €

TERCERO: *El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2019/000185. LOTE 8. Distrito Los Remedios.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 129.158,27€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 27.123,24€.

Importe total: 156.281,51€.

Adjudicatario: OCIO Y AMBIENTE, S.L. (NIF B90138504).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N55BgN33iavzjnteEKIh2A==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 9.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 340.738,04€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
70218-33402-22799 (2022)	102.221,41 €
70218-33402-22799 (2023)	109.397,06 €

TERCERO: *El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2019/000185. LOTE 9. Distrito San Pablo-Santa Justa.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 281.601,68€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 59.136,36€.

Importe total: 340.738,04€.

Adjudicatario: DOC 2001, S.L. (NIF B91106393).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bHtKPVW81h7fN8P6x7sqUw==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 10.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 340.500,40€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>70215-33402-22799 (2022)</i>	<i>102.150,12 €</i>
<i>70215-33402-22799 (2023)</i>	<i>238.350,28 €</i>

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 10. Distrito Sur.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 281.405,29€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 59.095,11€.

Importe total: 340.500,40€.

Adjudicatario: DOC 2001, S.L. (NIF B91106393).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8P5qGUuZUCcKZ3t9csWHrg==>

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales organizados por los Distritos Municipales. Lote 11.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 268.159,50€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando sometida la ejecución respecto a la anualidad futura, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
70216-33402-22799 (2022)	80.447,84 €
70216-33402-22799 (2023)	187.711,66 €

TERCERO: El contrato de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2019/000185. LOTE 11. Distrito Triana.

Objeto: Planificación e impartición de los Talleres Socio-Culturales para el curso 2020-2021 organizados por los Distritos Municipales.

Importe de la prórroga: 221.619,42€ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 46.540,08€.

Importe total: 268.159,50€.

Adjudicatario: EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL (NIF B91475996).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zVFsh4yPDNIb2u32SDK6kw==>

2.14.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, libro de mantenimiento de edificio y certificación energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del contrato Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2022, a la empresa ALBERTO ATANASIO GUIASADO, hasta el 18 de mayo de 2022, para posibilitar su correcta ejecución, habiéndose informado por el Servicio Técnico de Edificios Municipales que los motivos alegados por la empresa no son imputables a la misma, debiendo el adjudicatario mantener los seguros hasta la finalización del contrato.

SEGUNDO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KlpVto7vIbYIJ4ZnbJvc+g==>

2.15.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de electricidad, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. (Lotes 1 y 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por FERRETERÍA XEREZ S.L. y SUMINISTROS FERGO S.L. en los LOTES 1 y 2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales con fecha 12/04/2022.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	SUMINISTROS FERGO, S.L.	43.121,67	9.055,55	52.177,22	53,40%	100,00
2	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	48.118,61	10.104,91	58.223,51	48,00%	89,89
3	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	63.803,42	13.398,72	77.202,14	31,05%	58,15
4	CASA MÁRQUEZ, S.A.	72.177,91	15.157,36	87.335,27	22,00%	41,20

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)				TOTAL PUNTOS
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA	
1	SUMINISTROS FERGO, S.L.	18.480,72	3.880,95	22.361,67	53,40%	100,00
2	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	20.622,26	4.330,67	24.952,93	48,00%	89,89
3	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	27.344,32	5.742,31	33.086,63	31,05%	58,15
4	CASA MÁRQUEZ, S.A.	30.933,39	6.496,01	37.429,40	22,00%	41,20

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2022/000024 LOTES 1 Y 2.

Objeto: Suministro de materiales de **ELECTRICIDAD**, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos (2 Lotes).

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Importe de licitación: 92.535,78 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 92.535,78 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 19.432,51€.

Importe total: 111.968,29 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 53,40%, implicará el aumento de los suministros disponibles

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-32302-22199/22	83.976,22 Euros
70301-32302-22199/23	27.992,07 Euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 4.626,79 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES:

Importe de licitación: 39.658,19 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 39.658,19 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 8.328,22 €.

Importe total: 47.986,41 €.

La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 53,40%, implicará el aumento de los suministros disponibles.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-22199/22	35.989,81Euros
70301-92012-22199/23	11.996,60 Euros

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Garantía definitiva: 1.982,91 €.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato de suministro de materiales de ELECTRICIDAD, accesorios y derivados para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos, LOTES 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos del Departamento de Mantenimiento que a continuación se indica:

Titular: Antonio Flores Barcia, Técnico Adjunto al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Suplente: Juan F. García Guerrero, Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fcU/0JVKZys03qBccP34tQ==>

2.16.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP José Sebastián y Bandarán.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	OFERTA ECONOMICA (criterio 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA (criterio nº 2)		TOTAL PUNTOS
	BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1.M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	283.955,48 €	43,91	12	10	53,91
2.CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	285.368,00 €	41,12	12	10	51,12
3.THICORCA HERRERÍA Y	287.814,48 €	36,29	12	10	46,29

<i>CONSTRUCCIÓN, S.L.</i>					
<i>4.SEÑALIZACIONES JICA, S.L.</i>	<i>290.723,25 €</i>	<i>30,54</i>	<i>12</i>	<i>10</i>	<i>40,54</i>
<i>5.RIS OBRAS E INSTALACIONES, S.L.</i>	<i>300.061,49 €</i>	<i>12,1</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>17,1</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte: 2022/000060.

Objeto: Obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN, ubicado en el Distrito Palmera-Bellavista de Sevilla.

Importe de licitación: 306.185,62€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 283.955,48 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 59.630,65 €.

Importe Total: 343.586,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301-32101-63200/22</i>	<i>343.586,13 €</i>

Adjudicatario: M2JC Infraestructuras S.L.

Garantía definitiva: 14.197,78 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 12 meses desde la recepción conforme de la obra ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- *Designar para la dirección de las Obras de sustitución del cerramiento exterior en el CEIP JOSÉ SEBASTIÁN Y BANDARÁN, ubicado en el Distrito Palmera-Bellavista de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:*

Director de la Obra:

Titular: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto).

Suplente: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto).

Director de ejecución de Obra:

Titular: Juan Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:

Titular: Juan Antonio Rufo Castaño (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

CUARTO.- *Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.*

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bQzVxroO5AisWLBdygp3FA==>

2.17.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de 18 de marzo de 2022.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 18 de marzo de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

*Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 €
Descuento IRPF 15 %: 21€
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: D. María Camacho Guerra
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: D. Jesús Fernández Martín
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €*

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 €

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 €

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aMtlXrXTuDkqliJNw/mKOg==>

2.18.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de 25 de marzo de 2022.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 25 de marzo de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román

Importe: 140,00 €

Descuento IRPF 15 %: 21€

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. María Camacho Guerra

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 €

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres

Importe: 120,00 €

Descuento IRPF 15 %: 18 €

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. María Reyes Horrillo
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r7F6qnFyjcf5HvQJ+77CZg==>

2.19.- Incautar la garantía provisional como consecuencia de la no formalización del contrato de servicio de ayuda a domicilio. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Incautar sobre la garantía definitiva constituida por la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A. con CIF A-41626631, mediante seguro de caución de fecha 4 de noviembre de 2016, el importe de la Garantía Provisional ascendente a 175.285,61€, al haber resultado la mencionada entidad adjudicataria de la presente licitación relativa al servicio de ayuda a domicilio (lote 1), y no haber formalizado el contrato por causas imputables a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Consta el depósito de la mencionada garantía definitiva en la Caja del Ayuntamiento, y se encuentra registrada con número de operación en la contabilidad pública local 320160005024 de fecha 11/11/2016, en la aplicación no presupuestaria 2016.70031.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, Tesorería, a la Agencia Tributaria, a las entidades aseguradoras Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros y Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A. a la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A. y a la Administración Concursal de la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCXeGTM/VdR0Ruv9pnEJlg==>

2.20.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la segunda prórroga del contrato Servicio de Limpieza para el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” (Lote 1), suscrito con la entidad INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES S.L. (CIF: B 90108069) por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.*

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto por el importe de 139.843,77 €, IVA excluido por importe de 29.367,19 €, lo que hace un total de la prórroga de 169.210,96 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23102-22700/22</i>	<i>42.302,73 Euros</i>
<i>60101-23102-22700/23</i>	<i>126.908,23 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el mismo quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

Precio/Hora laborable diurna de lunes a viernes: 10,90 €, IVA no incluido.

Precio /Hora laborable nocturna: 11,45 €, IVA no incluido.

TERCERO.- *Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 6.992,19 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O//2ag1eAnn+q4pXqFA8BQ==>

2.21.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de 19 de abril de 2022, relativo a modificación presupuestaria.

ACUERDO

“ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, por el que se aprueba una modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito desde diversas partidas del capítulo I a otras partidas del Capítulo 2, por un importe total de 773.857,97 euros, en los términos que han quedado expuestos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SV2VMih0gq24L73fa8tWRA==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la Ciudad. Año 2020. Covid 19.

ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. JULIO ALBERTO GARRIDO MORENO, con N.I.F. núm.: ***1049**, por importe de 670,48 euros, en relación con la subvención concedida por Resolución nº 10.298 del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, de fecha 17 de diciembre de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19., así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 329,52 euros (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida de 1.000 euros y la cantidad justificada)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pwQHGDqCMzCnUXoVEJvw6Q==>

2.23.- Aprobar protocolo general de actuación con el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información y transformación digital.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el protocolo general de actuación de colaboración en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información y transformación digital, a suscribir por Ayuntamiento de Sevilla y Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones, que figura como anexo al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJsE/O6914Y0VG7dsc01Sg==>

2.24.- Rectificar errores detectados en el acuerdo adoptado en sesión de 22 de abril de 2022, relativo al nombramiento del Director de Obra y de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud del proyecto de obras de mejoras en el Mercadillo de Alcosa.

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar los errores de hecho detectados en el acuerdo de nombramiento de dirección facultativa del contrato de obras de PROYECTO DE OBRAS DE MEJORAS EN EL MERCADILLO DE ALCOSA, nº exp. 2021/000805.

Donde dice:

“RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión.

TITULACIÓN: Arquitecto Técnico.

DIRECTOR DE EJECUCIÓN.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión.

TITULACIÓN: Arquitecto Técnico.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión.

TITULACIÓN: Arquitecto Técnico”.

Debe decir:

“RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECTOR DE OBRA.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión.

TITULACIÓN: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

DIRECTOR DE EJECUCIÓN.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión.

TITULACIÓN: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

NOMBRE: Francisco Sánchez Carrión

TITULACIÓN: Ingeniero Técnico de Obras Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fmbLAuGmT6XlQYk3AbWxaw==>

2.25.- Aprobar modificación de la R.P.T. (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Un puesto de Suboficial Extinción Incendios y Salvamentos (0941003003) abierto a los subgrupos C1/A2, queda cerrado únicamente al subgrupo A2.*
- Tres puestos de Sargento Extinción Incendios (0941006012, 0941006012 y 0941006013) abiertos a los subgrupos C1/A2, quedan cerrados únicamente al subgrupo A2.*
- Un puesto de Sargento Conductor Extinción Incendios (0941007001) abierto a los subgrupos C1/A2, queda cerrado únicamente al subgrupo A2.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C3XUhEYMZbfBXALmdUbaMg==>

2.26.- Revocar diversos actos administrativos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Revocar, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 97 vacantes de peones incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, aprobada por la Junta de Gobierno el 3 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Revocar, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, los actos administrativos de aprobación de las ofertas de empleo público extraordinarias de estabilización, aprobadas por la Junta de Gobierno el 2 de febrero de 2018 y el 3 de mayo de 2019, con la finalidad de refundir tales ofertas con la autorizada por el art. 2.1 de la Ley 20/2021 utilizando criterios homogéneos y conformes a la normativa aprobada para estos procesos con carácter definitivo.

TERCERO.- Revocar parcialmente, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, la oferta ordinaria de empleo público para el año 2019 con la finalidad de excluir de la misma las siguientes vacantes susceptibles de incorporarse a los procesos de estabilización: 1 plaza de Técnico Superior Veterinario/a; 7 plazas de Técnico Superior Psicólogo/a; 7 plazas de Técnico Medio Diplomado/a en Educación Social; y 7 plazas de Técnico Medio Trabajador/a Social.

CUARTO.- Revocar parcialmente, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, la oferta ordinaria de empleo público para el año

2020 con la finalidad de excluir de la misma las siguientes vacantes susceptibles de incorporarse a los procesos de estabilización: 8 plazas de Técnico Superior Psicólogo/a; 8 plazas de Técnico Superior Licenciado/a en Derecho; 1 plaza de Técnico Medio Diplomado/a en Educación Social; y 8 plazas de Técnico Medio Trabajador/a Social.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2rxq++KlMiwIHhawDBp2Ww==>

2.27.- Aprobar nombramiento de ponente dentro del Programa “Encuentros en familia”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el nombramiento como ponente de Don José M^a Capitán Gutiérrez, con motivo del seminario “Hábitos Saludables. Alimentación y Evidencia Científica” que tendrá lugar los días 24 y 25 de mayo de 2022, dentro del Programa “Encuentros en familia”, con unos honorarios de 875,00 euros, (Impuestos incluido).

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 875,00 euros, imputable a la partida presupuestaria 70501-32604-22606, que llevará una retención del 15% de I.R.P.F., con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 02; y su pago por el importe indicado al ponente señalada en el punto primero de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IZHYBKb1TSPixs8h/RPeDw==>

2.28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de asistencia técnica de cartografía histórica de la ciudad de Sevilla, estudio y elaboración de una publicación y creación de un repositorio de mapas en la página web.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000036.

Objeto: ASISTENCIA TECNICA DE UN SERVICIO DE CARTOGRAFIA HISTORICA DE LA CIUDAD DE SEVILLA, ESTUDIO Y ELABORACION DE UNA PUBLICACION Y CREACION DE UN REPOSITORIO DE MAPAS EN LA PAGINA WEB.

Cuantía del Contrato: 51.066,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.723,94 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
50201.93300.64005	61.790,34 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193 SERVICIO PATRIMONIO”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6/euEwDqyWtf0BzVORaZhQ==>

2.29.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Procedimiento: 280/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WgCqoihxpq+yd3nBCQW2JA==>

2.30.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, Procedimiento: 270/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gqMfxVJFT7s02EVTsgb0qQ==>

2.31.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 9.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla, Procedimiento: 137/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XilpYjUdwertRyGXYRo6wQ==>

2.32.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 10.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Procedimiento: 384/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ymXwjU3lqi+D5hfmwBpbuQ==>

2.33.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla, Procedimiento: 882/2021 - DF.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEiMmYICgfJ2VQp1nLrwXQ==>

2.34.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla, Procedimiento: 527/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+/tdyjrwxXc5suGHbUU1oA==>

2.35.- Reconocimiento de obligación derivado de la ejecución del contrato de obras de construcción de sombra en espacio de juegos infantiles del parque de la calle Juan Antonio Cavestany.

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer la obligación con cargo al ejercicio 2022, derivada de la ejecución del contrato 2021/000888, certificación 1, por un importe de 56.503,87 euros, de fecha 17 de febrero de 2022, nº 3079, a favor de la empresa Microarquitectura S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 70213. 15325. 60902 (proyecto 2022/4/00000/49).

Expte. 2021/000888, objeto: “Construcción de sombra en espacio de juegos infantiles del Parque de la calle Juan Antonio Cavestany”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufFzEMFCnFbShYSWhTriMA==>

2.36.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención correspondiente a la convocatoria de subvenciones, mediante la modalidad de gastos de funcionamiento, año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

CIF: G-90072968.

PERCEPTOR: AS. MARÍA LA FITTE.

EXPEDIENTE: 6/21 PS 11.

IMPORTE: 323,81 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho a cobro de 673,83 € no justificados.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DUm8gjCt+HF2maFUZwmcmg==>

2.37.- Incoar procedimiento de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para gastos de funcionamiento de 2018.

ACUERDO

“PRIMERO.- Incoar procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la subvención para gastos de funcionamiento del Distrito Macarena concedida, a la asociación denominada “Cooperación con el Norte de África (CODENAF)”, por el total del importe que asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (984,24€), por Resolución de 12 de diciembre de 2019 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena (P.D. Junta de Gobierno de 24 de junio de 2019), en el expediente 13/2018, PS-26 .

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto al informe técnico que le sirve de motivación, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes y al Servicio de Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfEde+edq55q9gzNdLQV5A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Disponer la aplicación al Ayuntamiento, a sus organismos autónomos y al resto de entidades que conforman el sector público municipal, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer la aplicación al Ayuntamiento de Sevilla, a sus organismos autónomos y al resto de entidades que conforman el sector público municipal, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público que se establecen en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que transpone la directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la directiva 96/71/UE y la directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

“SEGUNDO.- Disponer asimismo la aplicación al Ayuntamiento de Sevilla, a sus organismos autónomos y al resto de entidades que conforman el sector público municipal, del Capítulo I del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en

materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de emisiones atmosféricas de los hornos crematorios Lazar, Shelton nº 1 y 2, del Cementerio San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del expediente plurianual incoado para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>24.789,27 euros</i>
<i>2023</i>	<i>26.880,15 euros</i>
<i>2024</i>	<i>26.880,15 euros</i>
<i>2025</i>	<i>26.880,15 euros</i>
<i>2026</i>	<i>31.758,87 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000431.

Objeto: Servicio de control de emisiones atmosféricas de los Hornos Crematorios Lazar, Shelton Nº 1, y Shelton Nº 2, del Cementerio San Fernando de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 113.379,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.809,59 €.

Importe total: 137.188,59 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.22799/22	24.789,27 Euros
20404.16401.22799/23	26.880,15 Euros
20404.16401.22799/24	26.880,15 Euros
20404.16401.22799/25	26.880,15 Euros
20404.16401.22799/26	31.758,87 Euros

Garantía definitiva: SI. 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 4 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: D. Ramón Cabas Sánchez, Jefe de Servicio de Cementerio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xD5K4XAVLX3RC36jCU2L/g==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2022/000233 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2022/000233, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000233.

Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

Cuantía del contrato: 77.220,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 16.216,20 €.

Importe total: 93.436,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1 Papel blanco oficina DIN A-4 80 g	20401.92003.22000	34.848,00
Lote 2 Material de Escritura y Sobremesa	20401.92003.22000	55.055,00
Lote 3 Cajas de Cartón	20401.92003.22000	3.533,20

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando este sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Lotes 1 y 3: 15 días naturales desde la formalización del contrato. Lote 2: 8 meses, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vb1HrKBErJ3Mxju9CBQKiQ==>

3.4.- Resolver contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla(Expte 2019/000504), adjudicado el 27 de septiembre de 2019 y prorrogado el 10 de septiembre de 2021, respectivamente, por acuerdos de la Junta de Gobierno, a la UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) por incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, según lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público; todo ello de conformidad con lo informado por el responsable del contrato.

SEGUNDO.- Incautar la garantía constituida por importe de 77.211,12€ (nº operación 320190009233), siendo la responsabilidad en la UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) solidaria entre sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de

la LCSP a los efectos de responder de los posibles daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento contradictorio tanto para la liquidación del contrato, que en su caso proceda, como para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto dicho procedimiento contradictorio, dándose traslado de este acuerdo al Servicio Técnico de Edificios Municipales para que formule propuesta motivada de la cantidad que proceda en concepto de indemnización .

CUARTO.- Iniciar expediente contradictorio para la declaración de la prohibición de contratar a la empresa UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) con el Ayuntamiento de Sevilla, por un período de 3 años, por haber dado lugar,, a la resolución firme del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla(Expte 2019/000504) por causas imputables al contratista, según lo establecido en el art. 71.2.d) de la LCSP.

QUINTO.- Conceder a la empresa UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) un plazo de audiencia de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente a la notificación, al objeto de que formule cuantas alegaciones estime oportunas, respecto al inicio del procedimiento para declarar la prohibición de contratar conforme a lo señalado en el en el art. 71.2.d) de la LCSP.

SEXTO.- Dar traslado a los interesados de los informes emitidos que sirven de motivación al presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Comunicar al Servicio de Intervención la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O2K38s8cJUfohjIEJ2a89g==>

3.5.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, para coordinar el pago de las ayudas sociales municipales a las personas usuarias de los servicios sociales municipales, en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de la Real Fundación.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la prórroga del “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla para coordinar el pago de las ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de la Real Fundación Patronato”, por un periodo de dos años adicionales a la fecha inicial pactada, por lo que su duración se extiende hasta el próximo 15 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el art.49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los restantes extremos recogidos en el Convenio de colaboración aprobados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020 y que no han sido modificados por el presente Acuerdo, permanecen inalterables y rigen a todos los efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2T3Mk63Hya36GfBzkEKfbw==>

3.6.- Adjudicar el contrato de suministro de armas subcompactas de 9mm Parabellum para la dotación del personal de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Porcentaje de baja ofertado	Puntos
1	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L	0.00%	73.21
2	VIATORPLUSULTRA, S.L	4.00%	16.5

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L, la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2022/000158.

OBJETO: Adquisición de armas subcompactas de 9mm Parabellum, para la dotación del personal de la Policía Local de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 37.150,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 30.555,88 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 6.416,73 €.

IMPORTE TOTAL: 36.972,61 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
40001-13202-62300	36.972,61 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.857,50 €.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L. C.I.F.: B-82940040.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Oficial de Armamento D. Antonio Paredes Palacios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Aikh+1U0f31EvqQIKDiJQ==>

3.7.- Adjudicar el contrato de suministro de material de intervención policial para actuaciones en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares. Lote 2: Treinta escudos de protección antidisturbios.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Nombre Licitador	% de Baja Ofertado	Puntuación
1	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.	0.50%	3,29
2	SABORIT INTERNATIONAL, S.L.	0.00%	0,00

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada (SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2022/000190 (Lote 2).

OBJETO: “Suministro de material de intervención policial para actuaciones en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares, Lote 2: Treinta (30) ESCUDOS de protección antidisturbios”.

ADJUDICATARIO: SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L. (B-93260685).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 3.600,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 756,00 €.

IMPORTE TOTAL: 4.356,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.62300	4.356,00 euros

GARANTIA DEFINITIVA: 180,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subinspector de Gestión Administrativa, Francisco Javier Clemente Litrán.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L2aIpx8LvSZFoNuceGb7YQ==>

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de material de intervención policial para actuaciones en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares. Lote 4: Treinta defensas antidisturbios con tahalí.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>% de Baja Ofertado</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>SEGURIDAD POLICIAL, S.L.</i>	<i>35.00%</i>	<i>91,71</i>
<i>2</i>	<i>SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.</i>	<i>19.50%</i>	<i>51,10</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada (SEGURIDAD POLICIAL, S.L.), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2022/000190 (Lote 4).

OBJETO: “Suministro de material de intervención policial para actuaciones en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares, Lote 4: Treinta (30) DEFENSAS antidisturbios con tahalí”.

ADJUDICATARIO: SEGURIDAD POLICIAL, S.L. (B-99233629).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 1.440,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 302,40 €.

IMPORTE TOTAL: 1.742,40 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40001.13202.62300</i>	<i>1.742,40 euros</i>

GARANTIA DEFINITIVA: 72,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subinspector de Gestión Administrativa, Francisco Javier Clemente Litrán.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ob1n0F5tDdSSrsPNZGG5wA==>

3.9.- Adjudicar el contrato de suministro de material de intervención policial en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares. Lote 5: Un kit de entrada en domicilio.

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>SEGURIDAD POLICIAL, S.L.</i>	<i>824.50 €</i>	<i>17,74</i>
<i>2</i>	<i>SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.</i>	<i>837.25 €</i>	<i>8,87</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada (SEGURIDAD POLICIAL, S.L.), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2022/000190 (Lote 5).

OBJETO: “Suministro de material de intervención policial para actuaciones en situaciones de control de masas, de orden público, de crisis o de peligro para la integridad física del agente y similares, Lote 5: Un (1) KIT de entrada en domicilio”.

ADJUDICATARIO: SEGURIDAD POLICIAL, S.L. (B-99233629).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 824,50 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 173,15 €.

IMPORTE TOTAL: 997,65 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40001.13202.62300</i>	<i>997,65 euros</i>

GARANTIA DEFINITIVA: 41,23 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subinspector de Gestión Administrativa, Francisco Javier Clemente Litrán.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OTwaIYr9cJkFMQYsZsEUZQ==>

3.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de cámaras fotográficas para la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000469.

Objeto: Suministro de cámaras fotográficas para la Policía Local.

Cuantía del contrato: 2.897,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 608,37 €.

Importe total: 3.505,37 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40001.13202.62300</i>	<i>3.505,37 euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 60 días naturales a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

Responsable del contrato: Subinspector de Gestión Administrativa, Francisco Javier Clemente Litrán”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x7B3HJO4xepRSLRWNk9PPA==>

3.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de instalación de postes de madera y entoldado de la Plaza de San Francisco, Plaza del Divino Salvador y Plaza Nueva, en el andén de la Casa Consistorial, para exorno del Corpus y para la época estival (anualidad 2022).

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*“**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2022/000471.

Objeto: Servicio de instalación de postes de madera y entoldado de la Plaza de San Francisco, Plaza del Divino Salvador y Plaza Nueva en el andén de la Casa Consistorial para exorno del Corpus y para la época estival (anualidad 2022).

Cuantía del Contrato: 35.305,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.414,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>42.719,93 Euros</i>

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido (art 159 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bbc+dVTZEwcpBYSX5uu14Q==>

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000465 (23/2022).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo del Camino de los Descubrimientos comprendido entre las calles Marie Curie y Américo Vespucio.

Cuantía del Contrato: 122.018,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 25.623,89 €.

Importe total: 147.642,40 €, IVA incluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
30101.43302.6190118 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2018-2-00000-12)	163,93 €
30101.43302.6190119 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2019-2-00000-9)	50.035,18 €
30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2020-2-00000-9)	97.443,29 €

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HFxadXvofsk63eQetYMFOQ==>

3.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000466 (24/2022).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico en un tramo de las calles Américo Vespucio y Juan Bautista Muñoz hasta la glorieta Beatriz Manchón.

Cuantía del Contrato: 274.870,57 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 57.722,82 €.

Importe total: 332.593,39 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES</i>	<i>332.593,39 Euros</i>

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto del ejercicio 2022.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//QEAUavettdKaFkkbowbNQ==>

3.14.- Aprobar la Convocatoria Pública del “Premio Joven a la Cultura Científica 2022.”

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva del “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA 2022” con el objetivo de promocionar la cultura científica y fomentar, reconocer y premiar la labor investigadora de la juventud sevillana, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

“SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 18.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2022, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

“TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qc2MojFNpdPajUcAaFjVpw==>

3.15.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Juventud, Ciencia y Universidades, y Cooperación al Desarrollo, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gd0TqctZXvmdlui4viIHTA==>

3.16.- Subsanan errores y hacen aclaraciones en acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2022, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración de Cooperación Educativa con la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Subsanan los errores así como realizar aclaraciones del Convenio de Colaboración de Cooperación Educativa entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Granada para la realización de prácticas externas curriculares en el Ayuntamiento de Sevilla en la Cláusula Decimotercera y en el apartado Derechos y Deberes del tutor del Ayuntamiento, punto 2, letra c, primer guion, de acuerdo con el Informe del Jefe del Servicio de fecha 10 de mayo de 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZmOEJpiqvkrkrQjAvwTK6w==>